



Resolución De Alcaldía

N° 562—2013—MPS/A.

Querobamba, 04 de Diciembre del 2013.

VISTO:

El Expediente N° 7066, de fecha 04 de Diciembre del 2013, y el Oficio N° 23—2013—MPS/A—GDEL, de fecha 04 de Diciembre del 2013, presentado por el Profesor Edwin Ccoyllo Salcedo, Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Sucre, solicitando el Reconocimiento bajo acto Resolutivo de Alcaldía, la Relación de propuesta Productiva de **PROCOMPITE** del presente año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo VII del título preliminar establece entre otros aspectos que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo a los alcances de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento, aprobando mediante el Decreto Supremo N° 103—2012—EF, esta Ley permite cofinanciar la inversión de propuestas productivas (planes de negocio) a través de la transferencia de bienes y servicios a Agentes Económicos Organizados.

Que, la Ley 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva—PROCOMPITE, mediante el Oficio N° 23—2013—MPS/A—GDEL, la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Sucre, solicita la aprobación bajo acto Resolutivo de Alcaldía la Relación de Propuestas Productivas que reciben cofinanciamientos;

Con la facultad que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Relación de Propuestas Productivas de PROCOMPITE, que recibirán el cofinanciamiento de los siguientes Productores Agropecuarios del Distrito de Querobamba, Provincia de Sucre—Región Ayacucho, la misma que se detalla a continuación:

///...



| Nº | Nombre de la AEO | Nombre de la Propuesta Productiva | Inversión Total | Cofinanciamiento (S/.) | Aporte de la AEO (S/.) |
|---------------------------|--|---|-----------------|------------------------|------------------------|
| 01 | Asociación de Productores Agropecuarios "Ccapallama" | "Instalación del Sistema de Riego por Aspersión y Pastos Asociados para la Producción de la Leche Cruda de la Asociación de Productores Agropecuarios "Ccapallama" Querobamba-Sucre-Ayacucho. | 18,900.90 | 12,417.50 | 6,483.40 |
| 02 | Asociación de Productores Agropecuarios "UchuyRaymi" | "Mejoramiento de la Producción de Quinoa Orgánica de la Asociación de Productores Agropecuarios "UchuyRaymi", Poma-Collcabamba-Querobamba-Sucre-Ayacucho. | 6,957.90 | 3,022.00 | 3,935.90 |
| 03 | Asociación de Productores Agropecuarios "Poma" | "Mejoramiento de la Producción de Quinoa Orgánica de la Asociación de Productores Agropecuarios "Poma", Poma-Collcabamba-Querobamba-Sucre-Ayacucho. | 9,586.80 | 3,364.00 | 6,222.80 |
| 04 | Asociación de Productores Agropecuarios "Tarpuy" | "Producción y Comercialización de Quinoa Orgánica de la Asociación de Productores Agropecuarios "Tarpuy", Querobamba-Sucre-Ayacucho. | 24,893.00 | 9,000.00 | 15,893.00 |
| Totales | | | 60,338.60 | 27,803.50 | 32,535.10 |
| Porcentaje de los Totales | | | 100% | 46% | 54% |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Económico Local o la que haga sus veces se encargue de realizar los requerimientos para la adquisición de los equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales y servicios que serán transferidos a los Agentes económicos Organizados cuyas propuestas productivas resultaron beneficiarias, coordinando con las áreas pertinentes para continuar con la implementación de la PROCOMPITE, en el marco de la Ley 29337.

///...

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SUCRE



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad la publicación de la presente Resolución en el portal de la institución para su conocimiento público y su difusión.

ARTICULO CUARTA.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y las áreas competentes para su cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



REGION AYACUCHO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SUCRE

Abog. J. Fausto De la Cruz Huaman
ALCALDE